

QUILLOTA, 08 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N° 1843

NUM:- **3216** / VISTOS:

- 1) Carta de **IVONNE LORENA CORTÉS LUCERO**, de fecha 28 de febrero de 2019, recepcionada el 05 de marzo de 2019 en Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, a través de la cual presenta su renuncia voluntaria a Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) La Providencia de Sr. Alcalde(s) estampada en el documento mencionado anteriormente, instruyendo tramitar Decreto respectivo;
- 3) Decreto Alcaldicio N°964 de fecha 17 de enero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios a **IVONNE LORENA CORTÉS LUCERO**;
- 4) Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Quillota y **IVONNE LORENA CORTÉS LUCERO**;
- 5) Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a contar del **1 de marzo de 2019** al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2018, de **IVONNE LORENA CORTÉS LUCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], quien Prestaba Servicios profesionales en Oficina de Relaciones Internacionales y RSE dependiente de la Sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°964 de fecha 17 de enero de 2019.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Administración Municipal 5.Interesada 6. Archivo Adm. y Gest. Personal
LMG/FGC/CMT/ven